

COMUNICADO OFICIAL

Maracay, 17 de octubre de 2023

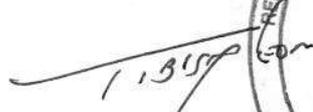
NOTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL HONGO: *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical *Foc* R4T, AGENTE CAUSAL DE LA MARCHITEZ POR FUSARIUM EN MUSACEAS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN RAZÓN DEL DIAGNÓSTICO POSITIVO EN PLANTAS DE PLÁTANO (*Musa* AAB), CULTIVADAS A CIELO ABIERTO EN EL ESTADO ARAGUA, MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS (AREA PREVIAMENTE DECLARADA BAJO EMERGENCIA FITOSANITARIA).

El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), ante la presencia de la plaga *Foc* R4T en plantas de plátano (*Musa* AAB) en el sector Mahomo, Santa Cruz, municipio José Ángel Lamas, estado Aragua, según los resultados arrojados por los análisis moleculares, emitido por el laboratorio de Biotecnología Agrícola Vegetal "Dr. Efraín Salazar" del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CENIAP) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) y confirmado por los laboratorios de Virología y Biotecnología Vegetal del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y la Clínica de Enfermedades de plantas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela (UCV);

En razón de lo anterior, la Ingeniero Tibisay León Castro, actuando en carácter de Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designada mediante Decreto Ejecutivo N° 2.221 de fecha tres 3 de febrero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; con fundamento en lo dispuesto en

los artículos 10; 21; 22; 31; 57, en sus numerales 5, 8 y 10; y , 61, numeral 2 del Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral, de fecha 3 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008. Informa a la población nacional y la comunidad internacional de manera oficial la situación y las acciones que en lo sucesivo se tomarán, en ámbito de su competencia.

A partir de la emisión de este comunicado se reforzaran las acciones de vigilancia, diagnóstico, erradicación, control de movilización, bioseguridad, comunicación y otras medidas pertinentes, en la zona declarada previamente bajo emergencia fitosanitaria, así como, en cualquier otra parte del territorio nacional, donde se produzcan musáceas en general y en especial plátanos, por lo que se mantienen y se refuerzan a través de la Dirección Nacional de Salud Vegetal Integral las medidas establecidas en el comunicado oficial de emergencia fitosanitaria por el hongo *Foc R4T*, de fecha 19 de enero de 2023.




TIBISAY LEÓN CASTRO

**Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)
Designada mediante Decreto Ejecutivo N° 2.221 de fecha tres 3 de
febrero de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 40.842 de la misma fecha**